

Memoria de la Inspección del Servicios de la UCM

Curso 2014-2015

El artículo 153 de los Estatutos de la UCM contempla la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector en el ejercicio de su potestad disciplinaria y de gobierno. En los punto 4º y 5º del Reglamento sobre Estructura y Funciones de la Inspección de Servicios de la UCM, de 19 de junio de 1991, se ratifica esta dependencia directa del Rector y se establece el procedimiento de actuación que en materia disciplinaria se ha de hacer con sometimiento pleno a las normas de procedimiento sancionador.

La Inspección de Servicios es una estructura transversal al servicio de la Universidad que proyecta sus actividades en todos los sectores de la comunidad universitaria –PDI, PAS y estudiantes– y en todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades dependientes de la Universidad.

Su finalidad general es contribuir al mejor funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la UCM, lo que le permite asistir a cualquier miembro o ente en el ámbito de las competencias que le son propias. Esta colaboración se realiza al amparo de la función de asesoramiento y elaboración de informes previstas en el punto 2º del Reglamento de la Inspección de Servicios, a demanda de los interesados o a instancias del Rector.

En coherencia con sus competencias y su estructura orgánica, la Inspección de Servicios ha desarrollado su actividad en el curso 2014-15 conforme a los dos pilares básicos que constituyen sus principales líneas de actuación:

- la Potestad Disciplinaria,
- el Seguimiento de la Actividad Docente,

A.- POTESTAD DISCIPLINARIA

Al igual que ocurriera en cursos precedentes, durante el curso académico 2014-2015 la actividad que más importancia cuantitativa ha tenido han sido las actuaciones o diligencias previas y la tramitación de informaciones reservadas y de expedientes preliminares -en los casos en que las diligencias previas han conducido a esta opción-, así como la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios, manifestación última de la competencia que en dicha materia tiene estatutariamente atribuida esta Inspección. Las diligencias previas y las informaciones reservadas se llevan a cabo directamente por el personal adscrito a la Inspección de Servicios y la instrucción de los expedientes, atendiendo al artículo 153 de los Estatutos de nuestra

Universidad, se encomienda a un funcionario ajeno a la Inspección, si bien, mientras dura la tramitación, el funcionario designado como Instructor queda adscrito al Servicio de Inspección, que le presta el apoyo técnico y legal necesario, actuando en este proceso siempre como secretario un miembro de este Servicio. En el último año, como en cursos precedentes, la Inspección ha trabajado intensamente para proporcionar a los Instructores y a las personas incursoas en Expedientes Disciplinarios las condiciones que se precisan para una aplicación profesional de las normas disciplinarias, en el respeto a los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, celeridad, seguridad jurídica e igualdad en la aplicación de la Ley.

Por otra parte, en aras de una mayor eficiencia en la ejecución de sus funciones en el ámbito disciplinario, la Inspección se ha dotado de instrumentos informáticos que facilitan la tramitación y gestión de los expedientes. Estos procesos se han sometido a revisión y actualización durante el curso 2014-15, como en los años precedentes, con el fin de adaptarlos a los cambios y a los nuevos requerimientos que han ido surgiendo.

Por otro lado, se está haciendo, al igual que durante el curso pasado, un especial esfuerzo para solventar, a la luz de los principios constitucionales, los problemas y defectos que en alguna materia presenta la normativa disciplinaria vigente, bien por su insuficiencia (Segundo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2005 y el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 11 de julio de 2003), bien por su carácter arcaico, obsoleto y preconstitucional (Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954).

Respetando el principio de reserva que preside las actuaciones de la Inspección en materia disciplinaria, se puede tan solo ofrecer una descripción general basada en datos estadísticos. A pesar de que los números que se obtienen no reflejan correctamente la realidad, dado que cada tema tratado tiene una idiosincrasia, un volumen y unos requerimientos distintos, se puede hacer un resumen cuantitativo, según el cual, en el período que va de septiembre de 2014 a julio de 2015, se han abierto un total de 124 asuntos, a los que hay que sumar 25 expedientes pendientes de años anteriores, lo cual ha supuesto una sobrecarga, sobre la totalidad del año en curso, del 6,5%

Centrándonos únicamente en los asuntos abiertos en el período indicado, en el gráfico 1 se muestra que en julio de 2015 están resueltos casi el 14% de los mismos.

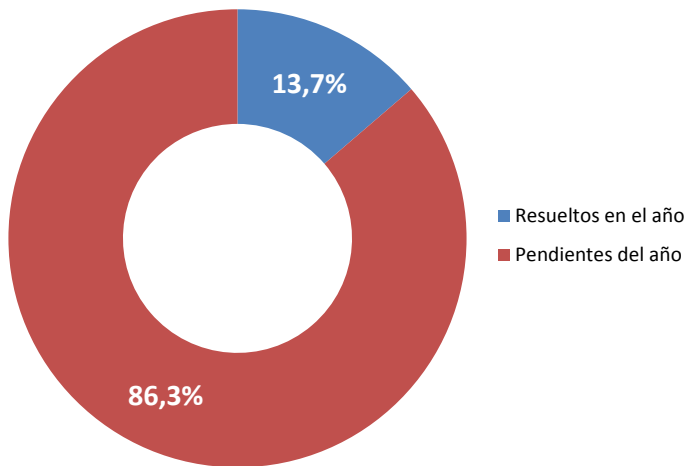


Gráfico 1 – Asuntos abiertos en el período septiembre 2014-julio 2015 pendientes y resueltos.

En el gráfico 2 se ofrece la distribución de los asuntos abiertos, según la tipología de los mismos, que se corresponde con la fase en la que se encuentran en el momento en el que se elabora la Memoria.

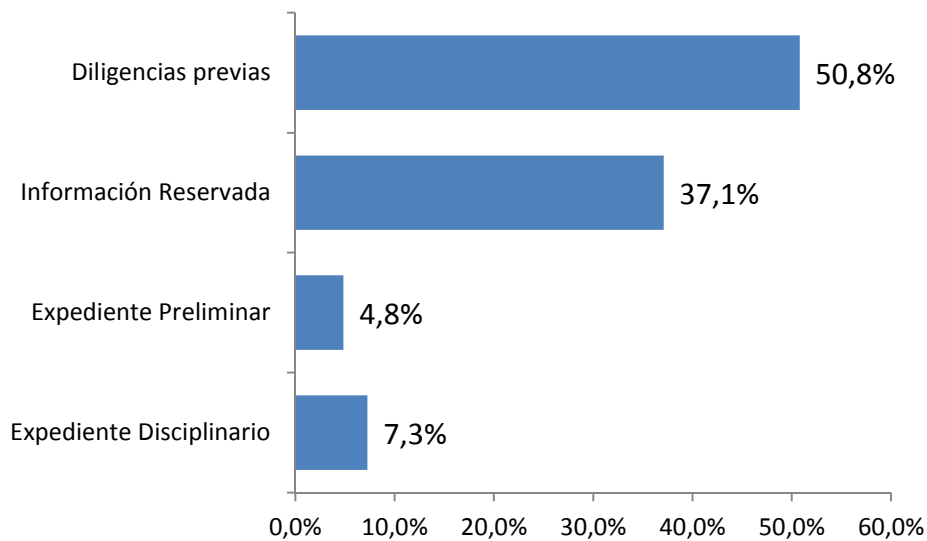


Gráfico 2 – Distribución de la tipología de asuntos.

Hay que advertir que lo normal es que esta distribución vaya variando a lo largo del año, ya que algunos asuntos evolucionan durante su vida en la Inspección de Servicios, de manera que, lo que hoy, por ejemplo, se muestra como Información Reservada, a lo largo del procedimiento, puede desembocar en un Expediente Disciplinario. Esta circunstancia explica que los mayores porcentajes se sitúen en los trabajos previos al inicio de un posible expediente: Diligencias previas a la apertura o no de una Información Reservada (50,8%) e Información Reservada, previa a la apertura o no de un Expediente (37,1%).

Por último, cabe señalar que este Servicio ha participado en las *XIV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades: Nuevos retos para el Siglo XXI*, celebradas en la Universidad de Oviedo, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2014, de dos maneras: a) con la preparación de las mismas en Madrid, en una reunión a la que acudieron inspectores de distintas universidades y que tuvo lugar el día 13 de junio de 2014, en el Aula “Simón Díaz”, del edificio de la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”, y b) con la ponencia titulada “El ámbito de la mediación, como mecanismo de autocomposición de las partes en la resolución de conflictos, en la Universidad Complutense de Madrid”, presentada por el Inspector Jefe en la mesa redonda titulada «La mediación en la Universidad: ámbitos de actuación», que se dictó en Oviedo el día 6 de Noviembre de 2014. Este Servicio de Inspección también ha hecho de anfitrión de cara a la preparación de las *XV Jornadas de Inspección de Servicios en la Universidades*, que se celebrarán los días 12 y 13 de Noviembre de 2015 en Sevilla, con la organización de la reunión preparatoria de las mismas, que tuvo lugar el 22 de Mayo de 2015, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno de la UCM, con la participación de representantes de los Servicios de Inspección de varias universidades (Alcalá, Burgos, Córdoba, La Laguna, Oviedo, Sevilla, UNED).

B.- SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La normativa que regula la disciplina académica en la UCM es el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2005, en el que se aprueba el seguimiento de la actividad docente (BOUC de 5 de Julio de 2005). Este Acuerdo ofrece un marco normativo para que los Centros de la UCM, responsables últimos de la disciplina académica, puedan establecer y aplicar los procedimientos necesarios para el seguimiento de sus actividades docentes, entendiendo por tales las clases teóricas y prácticas, los exámenes y demás pruebas de evaluación y las tutorías. Conforme a las funciones de colaboración en el seguimiento y control que la Inspección tiene encomendadas, este Servicio debe desarrollar la tarea específica de facilitar “la implantación en los Centros de sus respectivos Sistemas de Seguimiento de la Actividad Docente, asumiendo las funciones de asistencia y evaluación de los mismos”. De esta manera la Inspección desarrolla como principales funciones:

- 1.- La inspección y supervisión, mediante un sistema de evaluación externa basado en encuestas periódicas, anónimas y muestrales y en visitas programadas (bajo petición), que complementa los sistemas de evaluación adoptados por cada Centro.
- 2.- La asesoría a los mismos, tanto en lo referente al diseño e implementación de sus respectivos Sistemas de Seguimiento de la

Actividad Docente, como en cuanto a la resolución de los problemas que se puedan presentar en el día a día del seguimiento de dicha actividad.

B. 1.- Evaluación externa a los Centros mediante el Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente

Para el desarrollo de la primera de las funciones referidas, se utilizan como instrumentos de control:

- Una encuesta de evaluación externa que aporta información sobre el grado de cumplimiento docente, tanto en el conjunto de la UCM como en cada Centro (*Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente*).
- Las firmas y los estadillos en los que el profesor autoinforma de su cumplimiento mensual, como medio de control intra-centros por parte de las Comisiones de Seguimiento de la Actividad docente de los mismos.

El *Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente* es por tanto un medio de evaluación externa a los Centros que, como se ha indicado anteriormente, se sustenta sobre las Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2005 y que viene a completar un sistema de Seguimiento descentralizado y complejo según el cual, cada Centro es responsable de crear y poner en práctica su sistema de seguimiento y cada Departamento asume la responsabilidad de establecer un régimen de sustituciones. El sistema se completa con el *Barómetro*, o informe de la Inspección de Servicios, que resulta sólo una de las piezas del engranaje del seguimiento docente. Dicho *Barómetro* es técnicamente una encuesta *online* periódica (tipo panel), realizada sobre un sistema CAWI basado en LimeSurvey (aplicación *open source* para la realización de encuestas *online*) y adaptada por la Inspección de Servicios a las necesidades del Seguimiento de la Actividad Docente. Se administra a una muestra aleatoria, representativa y proporcional de estudiantes y, en tanto que herramienta de investigación social, aporta una visión general de algunos indicadores de cumplimiento docente en nuestra Universidad desde un planteamiento cuantitativo estadístico. En las sucesivas ediciones de su realización, el barómetro ha demostrado ser un instrumento de diagnóstico muy útil, que permite identificar fortalezas y potenciales núcleos problemáticos, pero su mayor o menor utilidad o valor dependerá del uso que se haga de los datos que ofrece.

Durante el curso 2014-2015 el Seguimiento Docente que ha realizado la Inspección como agencia de evaluación externa se ha centrado, siguiendo un esquema de trabajo similar al de cursos anteriores, en la realización del *Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente*, con la emisión de dos informes, uno por cuatrimestre, y un informe anual del *Barómetro de*

Seguimiento de la actividad Docente, de cuyos resultados se informará en Consejo de Gobierno. En estos momentos, se dispone de los datos obtenidos durante el primer y segundo cuatrimestre, que han sido ya remitidos a los Centros, y se está trabajando en los datos acumulados de todo el curso que estarán disponibles en septiembre de 2015.

Durante el curso que nos ocupa, además del *Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente de Grados y Licenciaturas*, que se viene realizando regularmente desde el año 2005 – 2006, se ha mantenido la incorporación que se hiciera en 2013-2014 del Seguimiento de la Actividad Docente en Másteres Oficiales. En este *Barómetro*, se sigue la misma estructura de recogida de información y metodológica que la utilizada en el *Barómetro de Seguimiento Docente de los Grados*.

La realización cada año del *Barómetro* supone no sólo un trabajo técnico, que exige una cualificación específica, sino también múltiples tareas de gestión. A continuación se aportan algunos datos cuantitativos referidos al trabajo de gestión que surge como consecuencia del modelo de evaluación externa a los Centros adoptado por la UCM.

- Para la obtención de una muestra suficiente y representativa de estudiantes panelistas, se han enviado, a principios de este curso en torno 14.000 correos electrónicos con invitaciones solicitándoles su participación en la encuesta.
- Posteriormente, ya sólo a los alumnos que aceptaron en el plazo fijado participar, se han enviado cerca de 16.000 correos electrónicos con la información necesaria para que cada alumno de grado pudiera cumplimentar las encuestas online correspondientes a las diferentes olas programadas, y cerca de 4.000 correos electrónicos a los alumnos de máster.
- Como consecuencia de la existencia de esta vía de comunicación entre la Inspección y los estudiantes, nos encontramos con que se han recibido más de 300 correos electrónicos con consultas de los alumnos participantes, que se han tratado y respondido de manera individualizada una a una.
- Otra tarea de gestión a destacar con relación a esta actividad es la tramitación del crédito que se les otorga a los estudiantes que han mantenido una participación constante en las diferentes olas que componen el *Barómetro*. Durante el curso 2014-2015, respondieron a alguna encuesta más de 1.600 alumnos, de los cuales algo más de 1.200 han obtenido un certificado de crédito por participar de forma constante a lo largo del curso. Tras realizar el cómputo de participación de los panelistas que han colaborado en todas las olas, se emite un certificado de crédito, siguiendo los modelos de

certificación facilitados por el Vicerrectorado de Estudios, el cual, una vez firmado y sellado por la Vicerrectora, se entrega en las Instalaciones de la Inspección de Servicios a los más de 1.200 estudiantes. Todos aquellos certificados que no son recogidos quedan archivados, ya que los alumnos, como miembros de la UCM, pueden reclamarlos en cualquier momento a lo largo de su carrera

Centrándonos, para finalizar este apartado, en los resultados del *Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente en Grados*, cabe destacar la evolución histórica de la asistencia a clase del profesor responsable de la asignatura, tanto a lo largo de los últimos nueve años, como durante las olas que han constituido el *Barómetro* del curso actual, que, como se aprecia en el gráfico 3, tiende a situarse en torno al 98%, lo que supone mantener la estabilidad alcanzada en los últimos años.

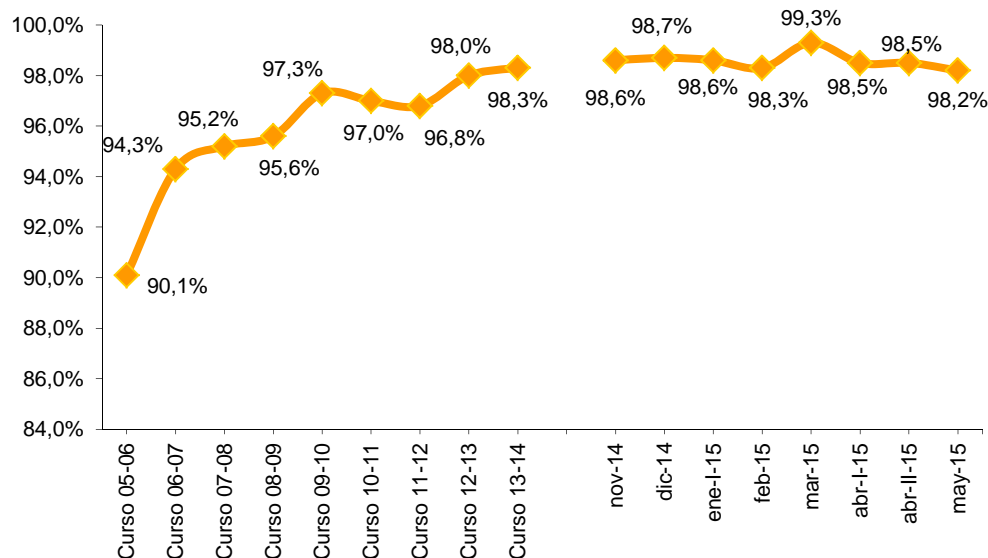


Gráfico 3 – Evolución histórica de la tasas de asistencia a clase del profesor responsable.

B. 2.- Asesoría a los Centros en materia de Seguimiento.

En cuanto a la segunda de las funciones que el Servicio de Inspección tiene encomendadas en materia de seguimiento, hay que destacar la colaboración entre el Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad y el Servicio de Inspección, como consecuencia de la cual tuvo lugar, el 6 de febrero de 2015, la celebración de una reunión a la que asistieron el Inspector Jefe de la Inspección de Servicios, junto con el Vicerrector de Ordenación Académica, la Vicerrectora de Evaluación de la Calidad y la Inspectora de Seguimiento, a la que estaban convocados los responsables de las Comisiones de Seguimiento Docente de todos los Centros. En ella, la Inspección de Servicios presentó una

propuesta para la mejora de los niveles de cumplimiento docente en las titulaciones, consistente básicamente en dos líneas de actuación: la optimización del uso de la información que aporta el *Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente* y la estimulación del funcionamiento efectivo de los Sistemas de Seguimiento de los Centros.

Durante el presente curso se ha vuelto a insistir sobre la necesidad de que cada una de las comisiones emitiera, al Vicerrector de Ordenación Académica, un informe con los datos del seguimiento docente procedentes de los planes implantados en cada Centro con este fin, tal y como establece el apartado 5 de las *Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente de la UCM* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2005). Para facilitar esta tarea, desde el Área de Seguimiento de la Inspección de Servicios, se diseñó un documento que sirviera como guía, y en el que se haría constar una evaluación del Sistema de Seguimiento establecido en el Centro a lo largo del curso, con la información agregada sobre la asistencia a clase, sustituciones y recuperaciones del profesorado. Como la fecha de referencia era el mes de julio, en estos momentos, los Centros están haciendo llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica su informe-resumen anual, por lo que en septiembre de 2015, junto al informe anual final del Barómetro de Seguimiento Docente se podrá contar con la información procedente de los Centros.

Durante el curso 2014-2015 no ha habido solicitudes para realizar visitas de Inspección, aunque sí se ha asistido a algunos Centros, a petición de los mismos, en las labores de organización y funcionamiento de su sistema de seguimiento docente. De igual manera, a lo largo del presente curso, han llegado al Área de Seguimiento consultas desde los Centros sobre situaciones referentes al día a día de la actividad docente. Esta relación entre la Inspección y las autoridades de los Centros está permitiendo, no sólo conocer de primera mano las fortalezas y la problemática específicas de cada centro, sino también ejercer la función de asesoramiento sobre las vías de actuación o derivar, en los casos que así lo han requerido, el asunto en cuestión al Área Disciplinaria de la Inspección de Servicios.

Además, durante este curso académico, el personal del Servicio ha participado en actividades de formación, como el curso de Auditores Internos de Sistemas de Garantía de Calidad (AUDIT), organizado por la ANECA e impartido los días 28-29 de mayo en la Universidad Complutense de Madrid y los días 14-15 de abril en las instalaciones de la ANECA. Por último, cabe destacar la aportación al *XII Foro Internacional sobre la Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior* (FECIES, Sevilla de 9 al 11 de julio de 2015), en el que este Servicio, representado por el Inspector Jefe de la UCM y la Inspectora de Seguimiento, presentó una comunicación

titulada “La Evaluación de la Actividad Docente en la Universidad Complutense de Madrid. El papel del Servicio de Inspección”, dentro del marco del *symposium* invitado con el tema de “El papel de las Inspecciones de Servicios en la Evaluación de la Calidad Docente en la Universidad”, en el que participaron también la Universidad de Sevilla, la del País Vasco y la de Burgos.